

Objetivo principal

Profesionalizar a los / las profesores/as de tiempo completo para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Beneficiarios

Para profesores/as de las IES adscritas al Programa que realizan actividades académicas de docencia, generación o aplicación innovadora de conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías.

El reconocimiento al perfil deseable lo otorga la SES a través del Programa a los/las profesores/as de tiempo completo que cumplen satisfactoriamente las funciones universitarias y dan evidencia de ello por lo menos en los tres últimos años.

REQUISITOS

1. Tener nombramiento como PTC.

(Deben estar registrados en el Sistema Unificado PRODEP(SISUP))

2. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría). En las Universidades Públicas Estatales y afines se considerarán también como grado mínimo las especialidades médicas con orientación clínica en el área de la salud reconocidas por la CIFRHS.

3. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en docencia, generación o aplicación innovadora de conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías.

a) Docencia: Haber impartido un curso frente a grupo al año, durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el Programa o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años).

b) Generación o aplicación innovadora del conocimiento. Tener un producto de buena calidad por año en promedio durante los últimos tres años inmediatos anteriores, o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (si este tiempo es inferior a tres años).

c) Tutorías: Durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud. Impartidas a estudiantes o grupos, o haber dirigido al menos una tesis.

d) Gestión académica-vinculación: comprobable durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud. Esta actividad comprende la participación en: Cuerpos colegiados. Comisiones para el diseño, evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio. Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión. Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión, entre otros.

Es importante mencionar que ninguna de las cuatro actividades requeridas puede sustituirse por alguna de las otras.

Los/as profesores/as con grado de doctor que presenten su solicitud de reconocimiento por cuarta vez o mayor consecutiva en la misma IES podrán optar por una vigencia de 6 años si demuestran que:

- Su producción académica de los últimos tres años es en dos terceras partes indizada.
- Cuentan con dirección individualizada en doctorado.
- Participan en la actualización de los planes y programas educativos de licenciatura de su Institución.
- Cumplen con los demás requisitos establecidos en la reglas de operación.

También podrán participar:

- Los/las profesores/as que durante el año inmediato anterior a la presentación de su solicitud gozaron de un año sabático, se encontraban comisionados o se reincorporaron a la institución, podrán solicitar el reconocimiento a PTC con perfil deseable o renovarlo, si al momento de presentar su solicitud comprueban que se han incorporado a la IES a tiempo completo y están realizando las cuatro actividades requeridas. En estos casos es necesario presentar constancia del permiso institucional respectivo para pedir la apertura de la solicitud mediante un correo electrónico a: convocatoriasprodep@uv.mx

- Los/las profesores/as que anteriormente hayan recibido apoyo en las Convocatorias de "Apoyo a la incorporación de nuevos profesores de tiempo completo" o de "Apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP", si al momento de presentar su solicitud comprueban que realizan las cuatro actividades requeridas.

- Los/las profesores/as que soliciten apoyo para la realización de tesis o apoyo de estudios en programas con estancia reducida, si al momento de presentar su solicitud comprueban que realizan las cuatro actividades requeridas.

BENEFICIOS

Reconocimiento Perfil Deseable

Monto: N/A

Vigencia de 3 o 6 años



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

Dirección General de Desarrollo Académico
e Innovación Educativa
Dirección de Fortalecimiento Académico
Departamento de Superación Académica

convocatoriasprodep@uv.mx
Ext. 18501 / 18112

Reglas de Operación

http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Prodep_S247.pdf

Convocatoria

<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/PDF/Reconocimiento%20a%20Profesores%20de%20Tiempo%20Completo%20con%20Perfil%20Deseable..pdf>

Reconocimiento
a Profesores de
Tiempo Completo
con Perfil Deseable
PRODEP 2018



prodep
TIPO SUPERIOR